

LANUS, 20 MAR 2017

RESOLUCION

No 0144. -

Visto que la agente Silvina LARRONDO PEREZ, Legajo Nº 15272/3, solicita se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 3 de febrero de 2017 al 3 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la legislación vigente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE

- 1º. - Amplíase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 3 de febrero de 2017 al 3 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, a la agente Silvina LARRONDO PEREZ, Legajo Nº 15272/3, quien revista en un cargo categoría 20, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 629, Agrupamiento 5.-
- 2º. - La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad del solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º. - La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Subsecretaría  
de Recursos  
Humanos



CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL  
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

